



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0171-2022/MPAL

Lircay, 28 de Septiembre del 2022.

VISTO:

El Informe Legal N° 65-2022/MPAL/GM/GAJ/rom, de fecha 28 de septiembre de 2022, Memorandum N° 0156-2022/MPAL-ALC/SG, de fecha 26 de septiembre de 2022, Informe N° 535-2022/MPAL/GM/mzc, sobre conformación del Equipo Técnico para elaborar el Plan de Acción de Género en Gestión Vial en el periodo 2022-2024, de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Provincial de Angaraes, suscribió el Convenio N° 062-2022-MTC/21 – “Convenio Específico de Monitoreo y Seguimiento de la Elaboración del Plan Vial Provincial Participativo – PVPP” entre la Municipalidad Provincial de Angaraes y Provias Descentralizado”, con el objeto de establecer los términos y condiciones bajo los cuales Provias Descentralizado realizara el Monitoreo y Seguimiento, del avance físico y financiero de los recursos transferidos a la Municipalidad para la elaboración de su plan vial Participativo – PVPP, bajo la modalidad tercerizada (Por Contrata), de conformidad con la Ley de Contrataciones de Estado y su Reglamento;

Que, la Municipalidad Provincial de Angaraes, suscribió el Convenio N° 042-2017-GORE-HVCA – “Convenio de Cooperación Interinstitucional de Transferencia Financiera entre la Municipalidad Provincial de Angaraes y el Gobierno Regional de Huancavelica”, con el objeto de formalizar transferencia de recursos financieros que garanticen la actualización del Plan Vial Provincial Participativo PVPP de la Provincia de Angaraes;

Que, mediante el Acta de Acuerdos y Compromisos para la Implementación del Plan de Acción de Género en Gestión Vial del Gobierno Local Provincial de Angaraes, de fecha 23 de septiembre del 2022, se desarrolló la asesoría y asistencia técnica de Provias descentralizado a través de la Gerencia de fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada – GFGVD, donde la comuna provincial se compromete a conformar en Equipo Técnico mediante Resolución de Alcaldía para elaborar del Plan de Acción de Género en Gestión Vial en el periodo 2022-2024, asimismo la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada, brindara la respectiva asesoría y asistencia técnica para dicha elaboración, así también el mencionado Plan deberá ser aprobado por un acto resolutive, para su implementación.

mediante Informe N° 647-2022/MPAL/GM/GDEyGA, de fecha 26 de septiembre de 2022, el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión ambiental, Ing. Rudy Zorrilla Riveros, solicita conformación de equipo técnico mediante acto resolutive para la elaboración del Plan de Acción de Género en Gestión Vial en el periodo 2022-2024;

Que, mediante Informe N° 647-2022/MPAL/GM/GDEyGA, de fecha 26 de septiembre de 2022, el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión ambiental, Ing. Rudy Zorrilla Riveros, solicita conformación de equipo técnico mediante acto resolutive para la elaboración del Plan de Acción de Género en Gestión Vial en el periodo 2022-2024;

Que, mediante el Informe 535-2022/MPLA/GM/mzc, de fecha 19 de septiembre de 2022, el Gerente Municipal, Ing. Mizaél Zorrilla Cabrera, solicita la conformación del equipo técnico para elaborar el plan de acción de género en gestión vial en el periodo 2022 – 2024, la misma que será conformada de la siguiente manera:



PRESIDENTE:

- Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental

MIEMBROS:

- Gerente de Planeamiento y Presupuestos
- Gerente del Infraestructura y Gestión Territorial
- Gerente del Instituto Vial Provincial de Angaraes

Que, mediante el Memorandum N° 0156-2022/MPAL-ALC/SG, de fecha 26 de septiembre de 2022, el Secretario General, Abog. Reene de la Cruz Acevedo, solicita Opinión Legal para la conformación del equipo técnico para la elaboración del Plan de Acción de Género en Gestión Vial en el periodo 2022 – 2024;

Que, mediante el Informe Legal N° 65-2022/MPAL/GM/GAJ/rom, de fecha 28 de septiembre de 2022, el Gerente Asesoría Jurídica, Abog. Raúl Ore Mora, Opina que resulta viable conformar el Equipo Técnico para la Elaboración del Plan de Acción de Género en Gestión Vial del Periodo 2022 – 2024;

Que, estando a lo expuesto con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR, el EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE GÉNERO EN GESTIÓN VIAL DEL PERIODO 2022 – 2024 acorde a lo siguiente:

EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE GÉNERO EN GESTIÓN VIAL DEL PERIODO 2022 – 2024	
INTEGRANTES	CONDICIÓN
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL	PRESIDENTE
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTOS	MIEMBRO
GERENTE DEL INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN TERRITORIAL	MIEMBRO
GERENTE DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE ANGARAES	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y a los integrantes del Equipo Técnico.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros del equipo técnico y las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Angaraes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay (www.muniangaraes.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Distribución

ALC
GM
GDeyGA
GPpP
GlyGT
IVP
UTI
SG



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ANGARAES - LIRCAY

Ing. Jaime Dávila Munarriz
ALCALDE